Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"



minación del Procedimiento Administrativo

ORIZACION ESPECIAL POR CINCO DÍAS PARA VEHICULOS HABILITADOS O AUTORIZADOS "

Código: PA1805BC7D

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual, toda persona natural o jurídica solicita obtener autorización para prestar servicio de transporte especial, mediante solicitud presentada ante la autoridad competente que le otorgó la autorización para prestar servicio regular de transporte.

Requisitos

- 1.- Solicitud ante la autoridad competente, en forma de declaración jurada, en la que se indique que la prestación del servicio mediante la autorización eventual no afectará el servicio de transporte autorizado.
- 2.- Datos generales y el número de su inscripción en el registro administrativo correspondiente
- 3.- Información respecto de las características del servicio a prestar, precisando el (los) vehículo(s) habilitado(s) que lo realizarán, el plazo del mismo, la fecha y punto de partida del vehículo en origen y en destino, las escalas a realizar, así como los conductores habilitados asignados a la prestación del servicio.
- 4.- El número del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito del vehículo con el que se realizará el servicio.
- 5.- La Copia simple, fotostática o electrónica del contrato u orden recibida por el transportista en el que se le solicita la prestación del servicio de transporte mediante una autorización eventual.
- 13.- Número de constancia de pago, día de pago y monto.

Notas

- 1.- Solo se podrá otorgar hasta dos (2) autorizaciones eventuales a un transportista en un mismo mes y no más de doce (12) dentro del período de un (1) año. Cada autorización eventual se otorgará por un plazo máximo entre el recorrido de ida y el de vuelta de hasta diez (10) dias calendarios
- 2.- En el caso de transportistas a los que se haya cancelado la autorización para prestar servicio en una ruta de transporte, solo una de las autorizaciones eventuales mensuales podrá tener origen y destino ó viceversa, igual a la que tenía la ruta cancelada.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 15.50

Caja de la Entidad Efectivo: Soles

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Ramis - cercado

Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO: Sede Ramis - cercado

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

Teléfono: (051) 601000 Anexo: -Correo: gtransportes@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	SUBGERENCIA DE REGISTRO DE TRANSPORTES - SUBGERENCIA DE REGISTRO DE TRANSPORTES	GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
81	Ley Orgánica de municipalidades.	Ley	27972	27/05/2003
17	Ley General de Transporte y Transito Terrestre.	Ley	27181	08/10/1999
44	Reglamento Nacional de Administracion de Transporte	Decreto Supremo	017 - 2009-MTC	22/04/2009
1	Que aprueba el reglamento de administración del servicio de transporte terrestre en la provincia de Puno	Ordenanza Municipal	288-2010-MPP	20/12/2010
3	Aprueban modificaciones al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito, al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, al Reglamento Nacional de Administración de Transporte, al Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares y al Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos	·	012-2017-MTC	18/05/2017